

CONSTANCIA: 26-10-2023. Informo al Señor Juez lo siguiente:

La demandada MARIA CENELLY TABARES MARIN fue emplazada:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 27/09/2023. Transcurrieron los días 28, 29 de septiembre, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 de octubre de 2023.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

Verificado el adres, la demandada MARIA CENELLY TABARES MARIN está afiliada a SALUD TOTAL EPS.




ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Formación Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	80801016
NOMBRES	MARIA CENELLY
APELLIDOS	TABARES MARIN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	03/01/2005	31/12/2999	COTIZANTE

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 2909

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO
DEMANDADOS: MARIA CENELLY TABARES MARIN
JOSE FAMEL RAMIREZ AGUDELO
RADICADO: 170014003002-2023-00241-00

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

OFICIAR la EPS SALUD TOTAL para que remita información sobre el correo electrónico, dirección y demás datos de contacto de MARIA CENELLY TABARES MARIN c.c. 30301016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa50241f0e9fdc647a13f6661275c23673e127b3ecc27d92066f4cdba526c35**

Documento generado en 26/10/2023 10:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>